

REPORTE MENSUAL | EREN

Enero • 2024 • Vol. Nº89



NOTICIAS DESTACADAS

Durante el último mes, el sector energético estuvo marcado por una serie de hitos que materializaron el trabajo realizado desde la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Energía. Entre las distintas instancias a destacar se encuentran:

Expansión de la Transmisión 2023: CNE convoca a inscribirse a interesados en Registro de Participación Ciudadana

En el marco del proceso de Planificación Anual de la Transmisión, correspondiente al año 2023, la Comisión Nacional de Energía (CNE) convocó a todas las personas naturales y jurídicas, interesadas en este proceso, a inscribirse o actualizar sus datos en el Registro de Participación Ciudadana. Las personas que ya se encuentran inscritas en el Registro de Participación Ciudadana vigente, podrán participar en el proceso de Planificación Anual de la Transmisión correspondiente al año 2023 sin necesidad de realizar una nueva inscripción. En caso de ser necesario, podrán actualizar sus datos enviando los documentos pertinentes. Para inscribirse en el referido Registro, los nuevos participantes deberán presentar la siguiente documentación: a) nombre o razón social y nombre de fantasía de la empresa, y nombre de la persona natural que actuará en representación de ésta; b) poder simple en el cual conste el poder otorgado a la persona natural que participará en representación de la empresa participante, y c) dirección de correo electrónico que será utilizada para las futuras notificaciones, comunicaciones y/o actuaciones derivadas del proceso de Planificación Anual de la Transmisión del año 2023. Los nuevos usuarios e instituciones interesadas deberán acompañar la siguiente documentación: a) nombre o razón social y nombre de fantasía de la persona jurídica, si corresponde, y nombre de la persona natural que actuará en representación de ésta; b) poder simple en el cual conste el poder otorgado a la persona natural que participará en representación del usuario o institución interesada.

Fuente: [Comisión Nacional de Energía](#).

CNE inicia proceso para elaboración de la modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) inició el proceso normativo para la elaboración de la modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, para lo cual realizó un llamado para manifestar interés en participar en el comité consultivo. El objetivo del proceso es actualizar o incorporar, cuando corresponda, exigencias de seguridad y calidad de suministro, considerando la transición energética del Sistema Eléctrico Nacional, frente a un escenario de alta penetración de energías renovables, nuevas tecnologías de gestión temporal de energía y la descarbonización proyectada de la matriz energética. Se busca ajustar y disminuir las redundancias entre el cuerpo principal y los anexos, así como detectar y dar solución a problemas que se han suscitado por la norma vigente. Además, se revisará el mérito y alcance de la propuesta realizada por la Asociación de Empresas Eléctricas con motivo de la modificación al artículo 5-5 de la NTSyCS. Los actores interesados deben manifestar su interés en conformar el Comité Consultivo Especial hasta el 29 de febrero de 2024.

Fuente: [Comisión Nacional de Energía](#).

CNE publicó Informe Técnico Definitivo de fijación de Precios de Nudo Promedio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) emitió la Resolución Exenta N°4, en que se aprueba el Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional, correspondiente al primer semestre de 2023, el cual incorpora las modificaciones realizadas a partir de las observaciones recibidas al informe técnico preliminar, publicado en agosto pasado. Con ello, la CNE cumple lo establecido en los artículos 157° y 158° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en orden a determinar los precios promedio de generación de los contratos de suministro de los concesionarios de servicio público de distribución que deben ser traspasados semestralmente a los clientes regulados, lo que se materializa, luego, con la publicación del respectivo Decreto, por parte del Ministerio de Energía. Es así como, para el periodo correspondiente a la presente fijación, se contempla la utilización de un cargo del Mecanismo de Protección al Cliente (MPC) igual a \$52,4 por kWh promedio, con el objetivo de que los recursos contabilizados en la operación del MPC no superen el límite de US\$1.800 millones fijado en la ley N°21.472. Cabe destacar que sólo los grupos de menor consumo (G1 y G2) están afectados por ley a un mecanismo preferente de traspaso de precios basado en incrementos paulatinos por sobre el IPC. Por otra parte, los cargos determinados en esta ocasión por el mecanismo MPC responden a la actualización a la fecha de este informe técnico definitivo de la proyección de acumulación y pago de los saldos finales originados en la ley N°21.472 estimados en el informe técnico preliminar, por lo que el grupo de mayor consumo (G3) deberá asumir el pago de dicho cargo una vez que sea publicado en el Diario Oficial el respectivo decreto tarifario, del cual el presente informe técnico constituye un antecedente. Por su parte, para el caso de la siguiente fijación tarifaria correspondiente a julio de 2023, además de lo antes expuesto, se deberá considerar el pago de capital e intereses correspondientes a los documentos de pago ya emitidos, el cual debe desembolsarse en el mes de junio de 2024. Marco Mancilla, Secretario Ejecutivo de la CNE, destacó el cumplimiento de este proceso regulado, precisando que las tarifas eléctricas están reguladas, donde se establece que hay que traspasar los costos del suministro a las tarifas de acuerdo a la ley N° 21.472. Indicó que los resultados publicados en el Informe Técnico Definitivo incorporaron los criterios legales que tienden a mitigar el alza en las tarifas: "El Mecanismo de Protección al Cliente permite que estas alzas sean atenuadas para más del 90% de los clientes regulados, mientras que el segmento de clientes con un mayor nivel de consumo tendrá un alza más relevante".

Fuente: [Comisión Nacional de Energía](#).

RESUMEN

El mes de diciembre de 2023 finalizó con 369 proyectos de Energía Renovable No Convencional (ERNC) declarados en construcción, según la resolución N° 652/2023, de 29 de diciembre de la Comisión Nacional de Energía (CNE). En ella se especifica que la entrada a operación de los proyectos se prevé entre diciembre 2020 y octubre 2025.

La capacidad instalada neta ERNC asciende a 42,9% (14.225 MW) respecto a la capacidad total instalada a nivel nacional, con casi un 99,7% conectado al Sistema Eléctrico Nacional.

La inyección de centrales ERNC del SEN a la matriz durante el mes de diciembre de 2023 fue de 3.005 GWh, lo cual corresponde a un 41,8% de la generación total.

En lo que respecta al cumplimiento de ley ERNC, para el mes de noviembre de 2023, la exigencia impuesta sobre los retiros equivalió a 898 GWh y la energía reconocida fue de 3.072 GWh. El análisis por tecnologías indica una inyección de 1.547 GWh a partir de parques solares, 875 GWh con energía eólica, 494 GWh de centrales mini hidráulica de pasada, 120 GWh a partir de biomasa y 35 GWh con energía geotérmica.

Finalmente, durante el mes de diciembre, el Servicio de Evaluación Ambiental acogió a evaluación 15 nuevas iniciativas de proyectos ERNC, correspondientes a un total de 2.013 MW que equivalen a 2.348,0 MMUSD de inversión. En tanto, otorgó 12 Resoluciones de Calificación Ambiental favorables, correspondiente a 949 MW, que equivalen a 990,8 MMUSD de inversión.

Cuadro Resumen—Estado de Proyectos ERNC

Tecnología	Operación (1) [MW]	En Pruebas [MW]	Construcción [MW]	RCA Aprobada (2) [MW]	En Calificación (3) [MW]
Biomasa (4)	522	0	0	0	6
Eólica	4.510	0	2.116	15.312	4.398
Geotermia	83	0	0	155	0
Mini Hidro (5)	635	0	46	730	0
Solar - PV	8.366	0	4.598	37.305	7.941
Solar - CSP	108	0	0	2.722	0
Total	14.225	0	6.759	56.224	12.344

Fuente: CNE, Ministerio de Energía, Coordinador Eléctrico Nacional.

(1) Considera sólo proyectos entregados a explotación comercial.

(2) Considera el registro histórico de todos los proyectos ERNC aprobados hasta el mes de diciembre de 2023.

(3) Considera los proyectos que actualmente se encuentran en etapa de calificación, independiente de su fecha de ingreso a evaluación.

(4) Considera los proyectos de biogás.

(5) Representa las centrales hidroeléctricas de pasada con capacidad instalada inferior a 20 MW.



TABLA DE CONTENIDOS

	Estado de Proyectos	5
	1. Proyectos de Generación Eléctrica Declarados en Construcción	5
	2. Capacidad Instalada Neta de Generación Eléctrica	5
	3. Generación Eléctrica SEN	6
	4. Cumplimiento de Leyes 20.257 y 20.698	6
	Proyectos en Evaluación Ambiental	7
	1. Proyectos Ingresados a Evaluación Ambiental	7
	2. Proyectos en Evaluación Ambiental	7
	3. Proyectos con RCA Aprobada	7
	Concesiones de Energía Geotérmica	9
	1. Concesiones de Exploración Vigentes	9
	2. Concesiones de Explotación Vigentes	9
	Ley de Generación Distribuida	10
	1. Instalaciones Declaradas ante la SEC	10
	Electromovilidad	11
	1. Cargadores Públicos Instalados	11
	2. Electroterminales Operativos Red Movilidad	12

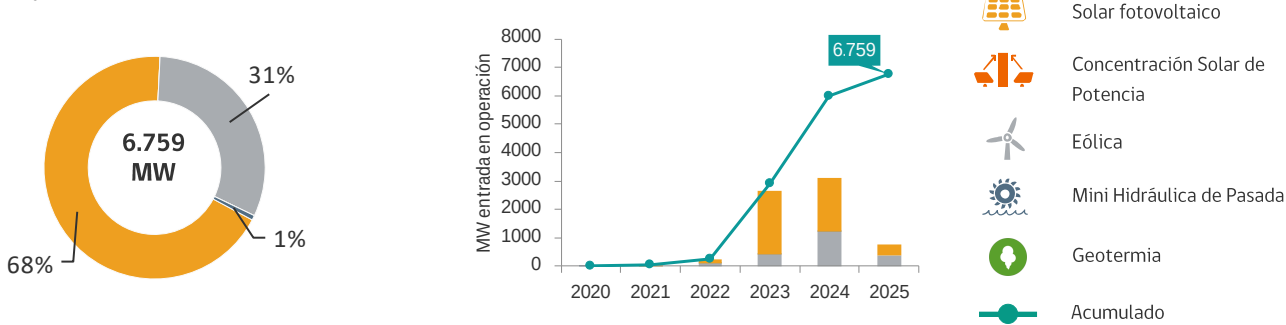


ESTADO DE PROYECTOS

1 Proyectos de Generación Eléctrica Declarados en Construcción SEN

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 652/2023, de 29 de diciembre, expedida por la Comisión Nacional de Energía, la que “Actualiza y Comunica Obras de Construcción”, se tiene que a diciembre de 2023 hay un total de 369 proyectos ERNC* en etapa de construcción, sumando un total de 6.759 MW de potencia. Estos proyectos contemplan una fecha de ingreso a operación entre diciembre 2020 y octubre 2025.

Proyectos ERNC declarados en construcción Proyección según fecha estimada interconexión



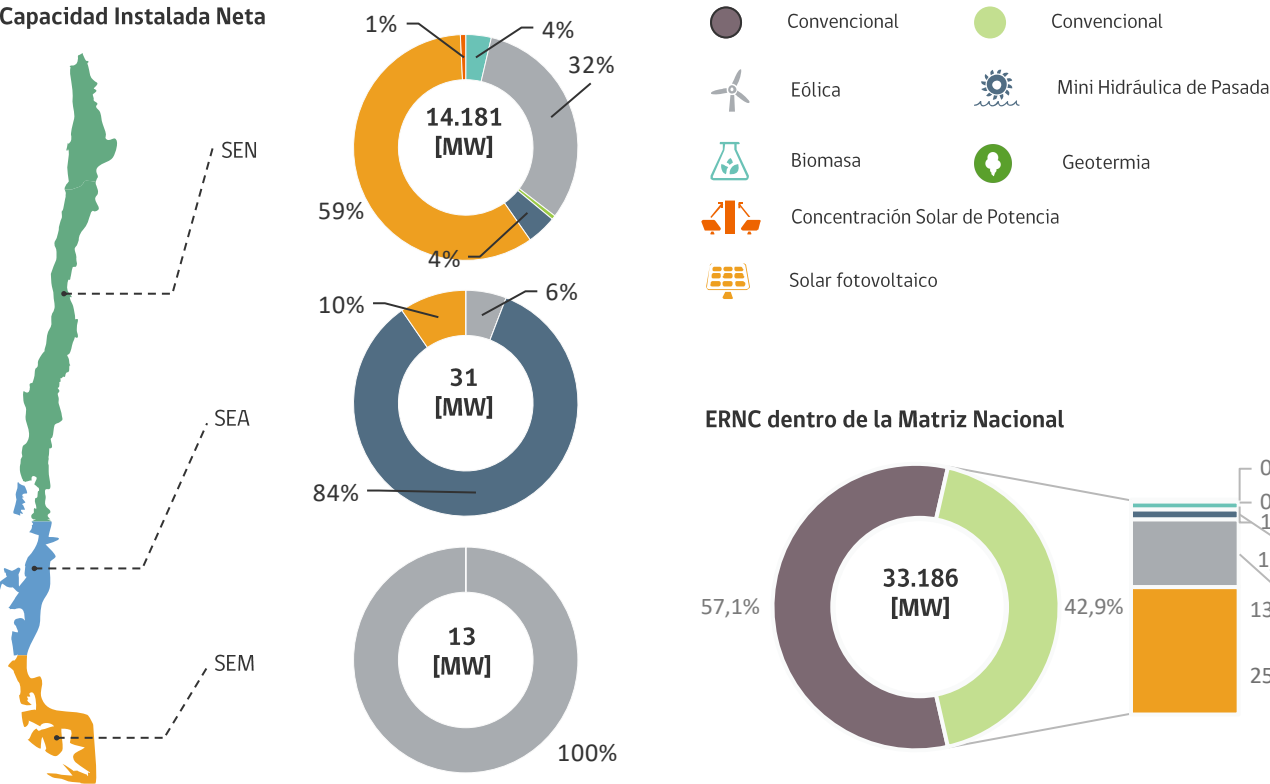
Fuente: CNE. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

(*) No incluye proyectos exclusivo de sistemas de almacenamiento

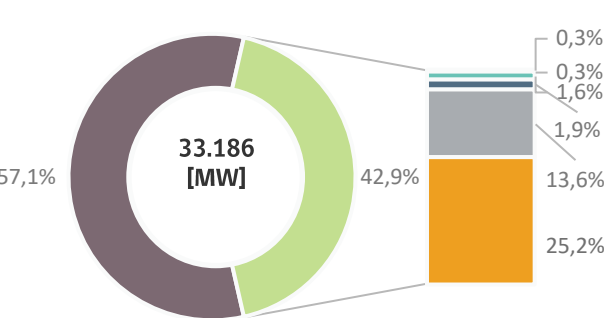
2 Capacidad Instalada Neta de Generación Eléctrica

La potencia instalada neta con base a tecnologías ERNC, a diciembre de 2023, asciende a un total de 14.225 MW (1). De dicho valor, 14.181 MW se ubican en el SEN. El restante 0,2% (31 MW) se encuentra en el Sistema Eléctrico de Aysén y el 0,09% (13 MW) en Magallanes. La capacidad ERNC instalada corresponde a un 42,9% de la capacidad eléctrica total en los sistemas eléctricos nacionales.

Capacidad Instalada Neta



ERNC dentro de la Matriz Nacional



Fuente: [Infotécnica- CEN](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#). Fecha último dato: 02/01/2024

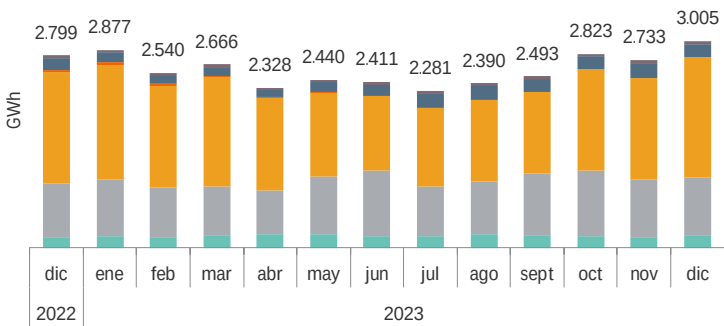
(1) El total de capacidad instalada neta ERNC no considera el sistema de “Los Lagos” (2,3 MW).

3 Generación Eléctrica SEN

La generación fue de 7.186 GWh durante el mes de diciembre de 2023. De este valor, 3.005 GWh son atribuibles a la producción de las centrales ERNC. Cabe destacar que se contemplan todas las centrales que son clasificadas como ERNC según la ley 20.257.

Al analizar por tecnología, se observa que un 57,9% (1.741 GWh) fue solar fotovoltaica, 27,9% (838 GWh) de generación eólica, 6,5% (195 GWh) de generación proveniente de centrales mini hidráulicas de pasada, 6,3% (190 GWh) de inyección en base a centrales biomasa y 1,4% (41 GWh) de generación geotérmica.

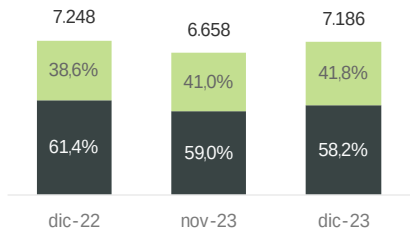
Evolución de la Generación Bruta de Energía Eléctrica ERNC



Variación Generación ERNC por Tecnología

	Generación Bruta [GWh]		Mensual		Anual
Biomasa	190	▲	27,2%	▲	20,1%
Eólica	838	▼	-0,7%	▲	7,5%
Solar - PV	1.741	▲	17,9%	▲	7,3%
Solar - CSP	0	▬	0%	▼	-100%
Mini Hidráulica de Pasada	195	▼	-11,7%	▲	9,8%
Geotermica	41	▼	-1,8%	▲	12,1%

Variación Mensual y Anual de la Generación Bruta [GWh]



Variación Generación por Fuente de Energía

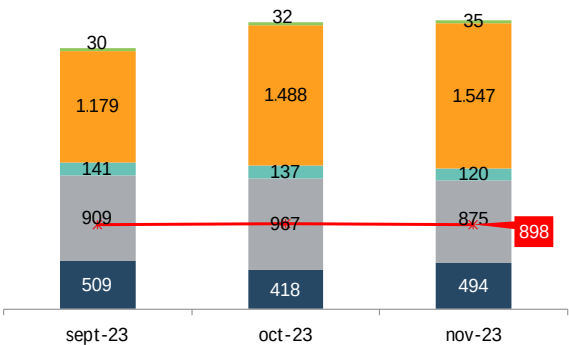
	Generación Bruta [GWh]		Mensual		Anual
Convencional	4.181	▲	6,5%	▼	-6,0%
ERNC	3.005	▲	10,0%	▲	7,4%
Total general	7.186	▲	7,9%	▼	-0,9%

Fuente: [Coordinador Eléctrico Nacional](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

4 Cumplimiento de Leyes 20.257 y 20.698

Según el balance ERNC emitido por el Coordinador Eléctrico Nacional, correspondiente al mes de noviembre de 2023, la obligación definida por las leyes 20.257 y 20.698 consistió en 898 GWh de generación de energía con origen ERNC. En tanto, la inyección reconocida por ley ascendió a 3.072 GWh, lo que representa un 341,9% de cumplimiento. Lo cual se divide en 1.547 GWh solares, 875 GWh a partir de energía eólica, 494 GWh de centrales mini hidro, 120 GWh de inyección de biomasa y 35 GWh geotérmica.

Cumplimiento de Leyes ERNC por Tecnología [GWh]



- Concentración Solar de Potencia
- Eólica
- Biomasa
- Solar fotovoltaico
- Mini Hidráulica de Pasada
- Geotermia
- Obligación Ley

Fuente: [Coordinador Eléctrico Nacional](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



PROYECTOS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

1. Proyectos Ingresados a Evaluación Ambiental

Durante el mes de diciembre, el Sistema de Evaluación Ambiental acogió 15 nuevos proyectos ERNC a calificación. 12 correspondientes a proyectos solares, 2 proyectos eólicos y 1 proyecto Mixto de tecnología eólica-solar. En su conjunto suman 2.013 MW y que equivalen a una inversión de 2.348,0 MMUSD.

Tecnología	Región	Titular del proyecto	Nombre del proyecto	Fecha Ingreso	Potencia [MW]	Inversión [MMUSD]	WEB	Almacenamiento
Eólica	XII	Eólica Faro del Sur S.P.A	Parque Eólico Faro del Sur	22/12/2023	384	500	Ver	No
Eólica	XVI	Wind 5 SpA	Parque Eólico San Carlos	21/12/2023	188	241	Ver	Si
Solar - PV	V	CVE Proyecto Sesenta SpA	Parque Fotovoltaico Leonera Solar	20/12/2023	9	11	Ver	Si
Solar - PV	VII	GR PALI AIKE SPA	Parque Fotovoltaico Monte Águila	21/12/2023	290	264	Ver	No
Solar - PV	IV	La Polvareda SG SpA	Parque Solar La Polvareda	21/12/2023	15	30	Ver	Si
Solar - PV	IX	PARQUE AGROVOLTÁICO LONCOCHE SPA	Parque Agro-Fotovoltaico Loncoche	20/12/2023	213	140	Ver	Si
Solar - PV	V	PARQUE FOTOVOLTAICO ANDINO LONGOTOMA	Parque Fotovoltaico Andino Longotoma	21/12/2023	234	200	Ver	Si
Solar - PV	XIV	ENERGIA RENOVABLE AGATA SPA	Parque Fotovoltaico Pichirropulli	20/12/2023	11	15	Ver	Si
Solar - PV	V	Grupotec Chile SpA	Parque Fotovoltaico Doña Pierina	26/12/2023	9	9	Ver	Si
Solar - PV	V	PER POMERAPE SPA	Parque Fotovoltaico Santa Ana del Pangal	22/12/2023	13	15	Ver	Si
Solar - PV	VII	CERRILLO SOLAR SPA	El Cerrillo Solar	21/12/2023	90	88	Ver	Si
Solar - PV	RM	PSF Canastero Spa	Planta Solar Fotovoltaica Canastero	21/12/2023	90	150	Ver	Si
Solar - PV	RM	Consorcio Santa Marta S.A.	Proyecto Solar Fotovoltaico Martasol	21/12/2023	13	10	Ver	Si
Solar - PV	RM	Varazze SpA	Planta Fotovoltaica Varazze	20/12/2023	11	25	Ver	Si
Mixto	II	Vientos del Desierto SPA	Parque Híbrido Vientos del Desierto	11/12/2023	445,10	650,00	Ver	Si

Notas:

- 1) Los valores de MW e inversión podrían modificarse, de acuerdo a la evaluación ambiental de los proyectos.
- 2) La columna de almacenamiento indica si el proyecto incorpora sistema de almacenamiento en su presentación.

Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#) Blockchain: [Certificado](#).



PROYECTOS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

2. Proyectos en Evaluación Ambiental

A diciembre de 2023, se registran 129 proyectos ERNC en etapa de calificación dentro del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA). De estos, hay 24 parques eólicos, 104 solares fotovoltaicas y 1 proyecto mixto solar— eólico. En su conjunto, suman 12.344 MW y corresponden a 14.300 MMUSD de inversión.

Distribución de Proyectos ERNC según Potencia e Inversión



Eólica



Concentración Solar de Potencia



Biomasa



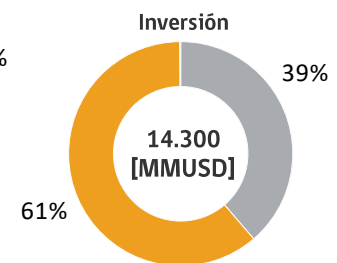
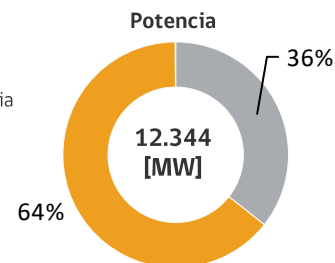
Mini Hidráulica de Pasada



Solar fotovoltaico



Geotermia



Nota: Los valores de MW e inversión podrían modificarse, de acuerdo a la evaluación ambiental de los proyectos.

Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

3. Proyectos con RCA Aprobada

Durante el mes de diciembre, el Sistema de Evaluación Ambiental otorgó 12 nuevas Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) favorables en proyectos ERNC. Todos corresponden a proyectos de energía solar fotovoltaica. Estos equivalen a 949 MW, con una inversión de 990,8 MMUSD.

Tecnología	Región	Titular del proyecto	Nombre del proyecto	Fecha Aprobación	Potencia [MW]	Inversión [MMUSD]	WEB	Almacenamiento
Solar - PV	VII	PFV CIGUEÑA SPA	Parque Fotovoltaico Cigüeña	29/12/2023	24,00	66,00	Ver	Si
Solar - PV	VII	GUANAQUITO SOLAR SPA	Arboleda Solar	29/12/2023	97,48	180,00	Ver	Si
Solar - PV	XVI	Carmen Solar SpA	FV Ñuble	27/12/2023	10,80	13,00	Ver	Si
Solar - PV	XVI	Marina Solar SpA	FV Aldea	27/12/2023	8,38	12,00	Ver	Si
Solar - PV	XVI	Per Llullaillaco SPA	PSF Cuarto Menguante	27/12/2023	17,70	17,00	Ver	Si
Solar - PV	III	Generadora Michay SpA.	Planta Solar Fotovoltaica Michay	20/12/2023	12,60	11,00	Ver	Si
Solar - PV	VII	Parque Solar Altair SpA	Parque Solar Altair	15/12/2023	10,87	9,00	Ver	No
Solar - PV	V	Los Maquis Solar SpA	Parque Fotovoltaico Los Maquis Solar	13/12/2023	11,75	11,80	Ver	No
Solar - PV	V	Livorno Solar SpA	Planta Fotovoltaica Livorno Solar	13/12/2023	8,91	19,00	Ver	Si
Solar - PV	IV	Terrazas Solar SpA	Parque Fotovoltaico Las Terrazas	12/12/2023	279,90	220,00	Ver	Si
Solar - PV	RM	SOLAR TI CUARENTA SPA	Parque Fotovoltaico El Bautizo	07/12/2023	12,00	12,00	Ver	No
Solar - PV	VII	Itahue Energy SPA	Sol de Caone	05/12/2023	455,00	420,00	Ver	Si

Nota: la columna de almacenamiento indica si el proyecto incorpora sistema de almacenamiento en su presentación.

Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

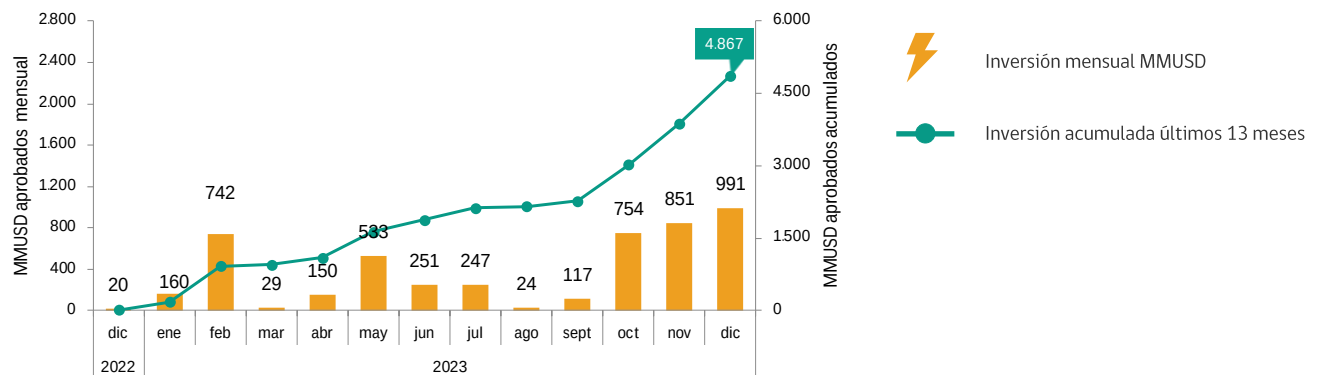


PROYECTOS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

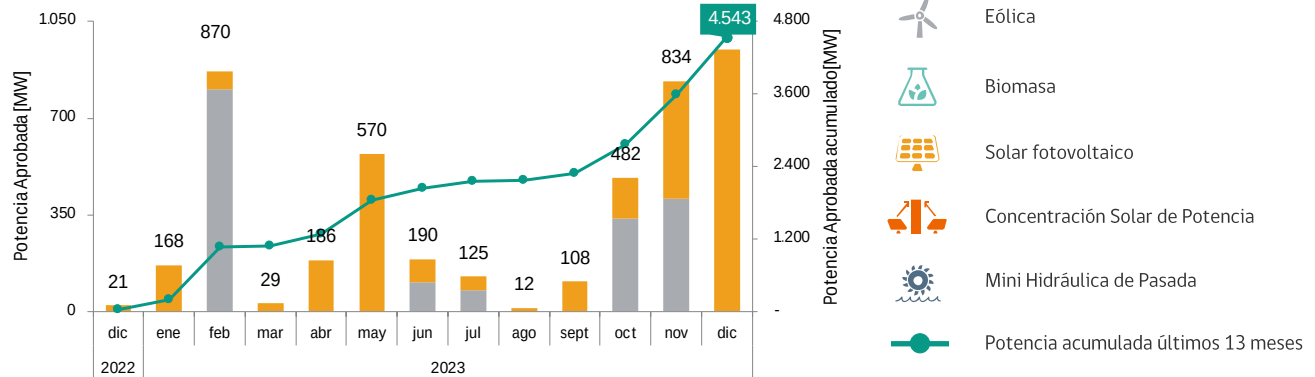
3. Proyectos con RCA Aprobada

La gráfica a continuación presenta la evolución de los proyectos aprobados por el SEA durante los últimos 13 meses. En el primer gráfico se advierte que la inversión acumulada durante este período equivale a 4.867 MMUSD en el segundo, que la potencia ERNC aprobada fue de 4.543 MW, lo que equivale a un 62,5% del total de la potencia aprobada. Estos gráficos no incluyen proyectos de tecnología mixta.

Evolución de inversión ERNC— Proyectos con RCA aprobada en los últimos 13 meses



Evolución de Potencia — Proyectos ERNC con RCA aprobada en los últimos 13 meses



Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



CONCESIONES DE ENERGÍA GEOTÉRMICA

Al Ministerio de Energía le corresponde la administración de la Ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica, dentro de lo cual debe tramitar y evaluar solicitudes de concesiones de energía geotérmica, solicitudes de prórroga de concesiones de exploración y vigilancia del cumplimiento de la ley y su normativa.

Una concesión geotérmica es aquel acto administrativo otorgado por el Estado, en donde se le autoriza a una persona natural o jurídica a realizar actividades de exploración o explotación de energía geotérmica, en un área determinada.

Una concesión geotérmica de exploración es aquella que confiere el derecho a realizar los estudios, mediciones y demás investigaciones tendientes a determinar la existencia de fuentes de recursos geotérmicos, sus características físicas y químicas, su extensión geográfica y sus aptitudes y condiciones para su aprovechamiento, con una vigencia de dos años, prorrogable por dos años adicionales.

Una concesión geotérmica de explotación es aquella que confiere el derecho a utilizar y aprovechar la energía geotérmica que exista dentro de sus límites, incluyendo la realización de actividades de perforación, construcción, puesta en marcha y operación de una central geotérmica, con una vigencia indefinida y está amparada mediante el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el concesionario en el decreto de concesión y el pago de una patente anual.

A continuación se presentan las Concesiones de Exploración y Explotación de Energía Geotérmicas Vigentes al 12 de enero de 2024:

1. Concesiones de Exploración Vigentes

No se registran concesiones de exploración vigentes.

2. Concesiones de Explotación Vigentes

Concesión	Titular	Región(es)	Provincia(s)	Comuna(s)	Superficie [ha]
APACHETA	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	OLLAGÜE	8.100
EL TATIO	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	CALAMA	1.280
LA TORTA	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	CALAMA-SAN PEDRO DE ATACAMA	3.000
LAGUNA DEL MAULE	COMPAÑÍA DE ENERGÍA LIMITADA ENERCO	DEL MAULE	TALCA-LINARES	SAN CLEMENTE-COLBÚN	4.000
OLCA	COMPAÑÍA MINERADONIA INES DE COLLAHUASI SCM	TARAPACÁ-ANTOFAGASTA	DEL TAMARUGAL-EL LOA	PICA-OLLAGÜE	2.500
PELLADO	COMPAÑÍA DE ENERGÍA SPA	DEL MAULE	TALCA-LINARES	SAN CLEMENTE-COLBÚN	16.000
PEUMAYÉN	TRANSMARK CHILE SPA	BIOBIO-ARAUCANIA	BIOBIO-MALLECO	QUILACO-CURACAUTÍN	2.250
TINGUIRIRICA	ENERGÍA ANDINA S.A	DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	6.175

Fuente: [Ministerio de Energía](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



LEY DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA

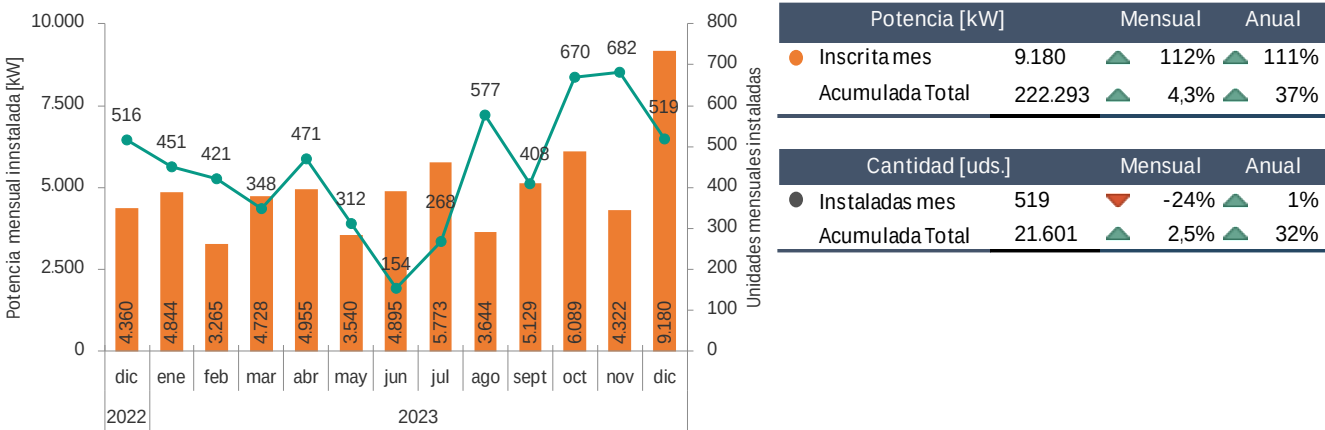
La Generación Distribuida, establecida mediante la Ley 20.571, es un sistema que permite la autogeneración de energía en base a Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y cogeneración eficiente. Esta Ley, conocida también como Netbilling, entrega el derecho a los usuarios a vender sus excedentes directamente a la distribuidora eléctrica a un precio regulado, el cual está publicado en el sitio web de cada empresa distribuidora.

Todo sistema de generación eléctrica que busque acogerse a esta ley, debe ser declarado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC. Esta declaración eléctrica debe ser realizada por un Instalador Autorizado, y debe contener además los detalles técnicos de la instalación, así como de los productos a utilizar. Posteriormente, la SEC fiscaliza la Instalación y si ésta cumple con los requerimientos técnicos, autoriza su funcionamiento, tras lo cual, el propietario deberá notificar su conexión a la red de la Empresa de distribución eléctrica.

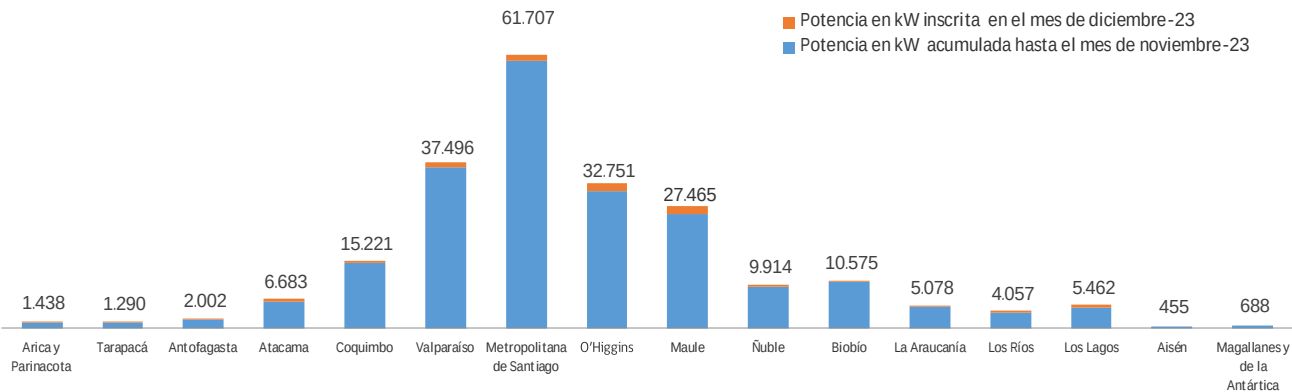
A continuación se presenta el listado de las instalaciones residenciales inscritas ante la SEC mediante el Trámite eléctrico TE4 desde diciembre de 2022 hasta diciembre de 2023.

1. Instalaciones Residenciales Inscritas ante la SEC

Evolución Potencia e Instalaciones Inscritas



Potencia Total Inscrita por Región [kW]



Fuente: SEC Datos: Energía Abierta. Blockchain: Certificado.



ELECTROMOVILIDAD

La Electromovilidad se refiere al uso de sistemas de impulso o tracción que utilizan energía eléctrica aplicados a distintos medios de transportes, en especial el vehicular, que puede ser clasificado en las siguientes categorías: transporte de pasajeros, transporte de carga y vehículos de particulares.

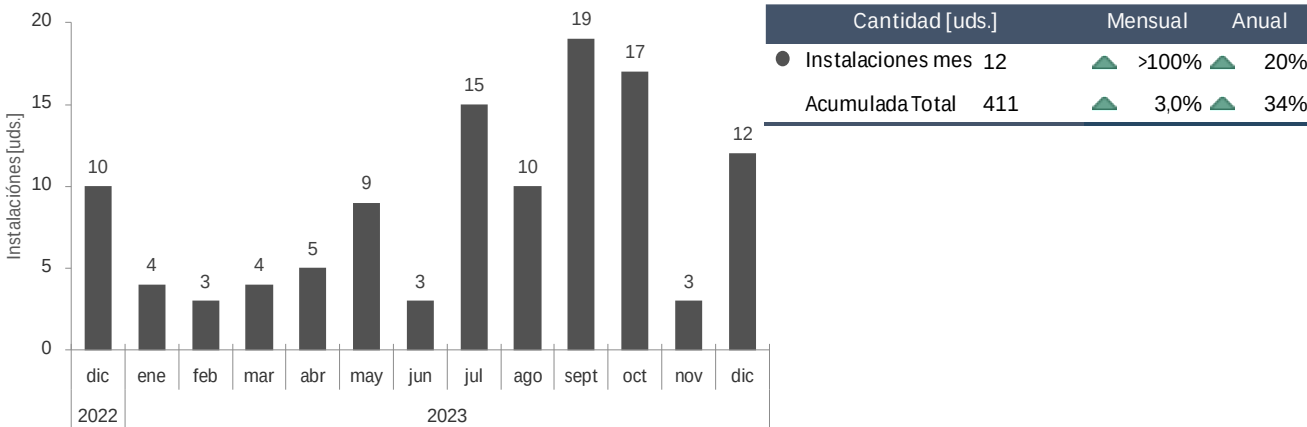
En ese contexto, un elemento fundamental para potenciar el desarrollo de la Electromovilidad es la instalación de cargadores eléctricos que permitan generar una red robusta de cargadores a lo largo del país, haciendo viable el uso masivo de autos eléctricos, para recorrer grandes distancias.

1. Instalaciones Públicas Instaladas

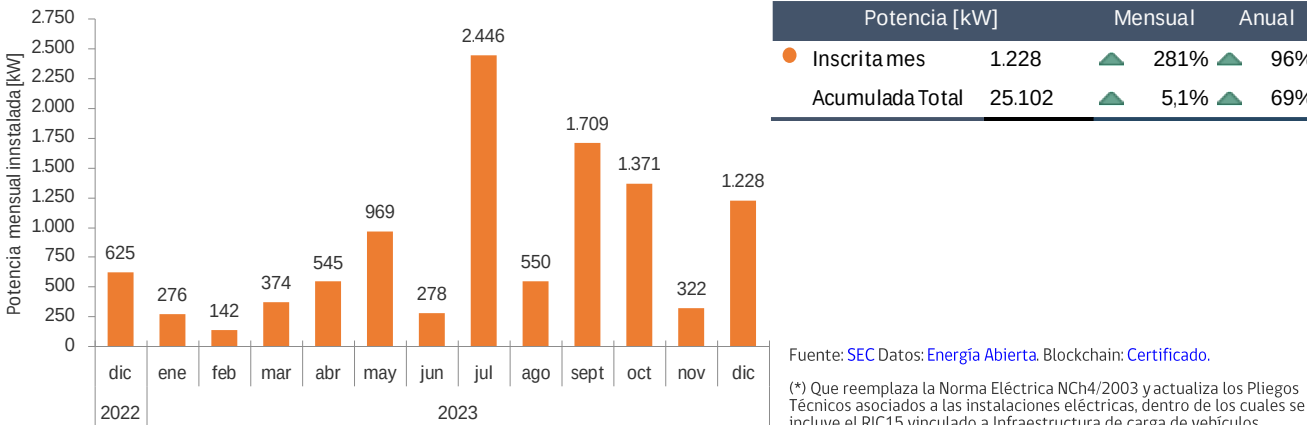
Actualmente, todo cargador eléctrico debe cumplir con la normativa eléctrica vigente sobre instalaciones de consumo en Baja Tensión (DS 8/2019*), y debe ser declarado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC. Esta declaración eléctrica debe ser realizada por un Instalador Autorizado, y debe contener además los detalles técnicos de la instalación. Posteriormente, la SEC fiscaliza la instalación y si ésta cumple con los requerimientos técnicos, autoriza su funcionamiento.

A continuación, se presenta el listado de las instalaciones eléctricas vehiculares públicos** inscritas ante la SEC, mediante el trámite eléctrico TE6 desde diciembre de 2022 hasta diciembre de 2023.

Evolución Cantidad de Instalaciones Públicas Instalados



Evolución Potencia Instalada



Fuente: SEC Datos: [Energía Abierta](#), Blockchain: [Certificado](#).

(*) Que reemplaza la Norma Eléctrica NCh4/2003 y actualiza los Pliegos Técnicos asociados a las instalaciones eléctricas, dentro de los cuales se incluye el RIC15 vinculado a Infraestructura de carga de vehículos eléctricos.

(**) Es decir, no considera centros de carga de transporte público, electroterminales ni instalaciones privadas

2. Registro Electroterminales Operativos RED Movilidad

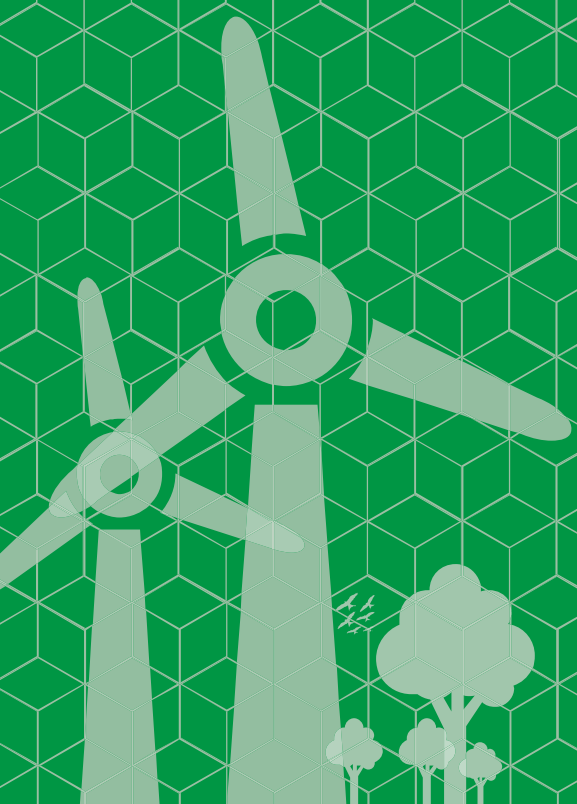
El Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) es el organismo encargado de articular, coordinar y supervisar las acciones, programas y medidas tendientes a gestionar el transporte público mayor de la ciudad de Santiago, derivadas de las acciones propias, así como de diversos sectores y entes públicos y privados.

A continuación, se muestran datos entregados por DTPM respecto a Electroterminales Operativos RED Movilidad de la Región Metropolitana. Estos datos fueron actualizados a Diciembre de 2023.

Información georreferenciada de los electroterminales puede ser visualizada en el siguiente [enlace](#).

Comuna	# Electroterminales RED movilidad	Cargadores actuales	Potencia kW	Flota eléctrica actual
Cerro Navia	1	45	700	40
Huechuraba	4	53	8.229	232
La Pintana	1	18	3.100	65
Las Condes	1	17	1.720	51
Lo Prado	1	6	1.000	22
Maipú	5	199	23.383	540
Peñalolén	3	124	15.123	407
Pudahuel	2	75	6.000	197
Puente Alto	5	97	15.613	374
Quilicura	2	46	5.520	162
Renca	1	17	2.765	67
Total	26	697	83.153	2.157

Fuente: DTPM, Ministerio de Energía Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1449,
EDIFICIO SANTIAGO DOWNTOWN, TORRE 4, PISO 13,
SANTIAGO CENTRO.
CÓDIGO POSTAL 8340518
TELÉFONO: +56 22 797 2600

